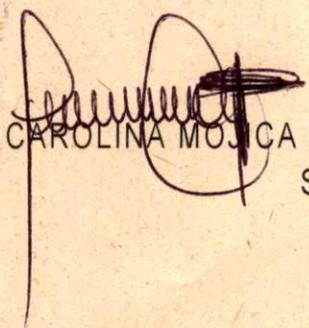




Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00064 00
Proceso: **CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**
Convocante: ORYIVAN ANDRÉS OBANDO MEDINA
Convocada: ROSSY WAR ORTIZ GARCÍA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que no se hizo presente ninguna de las partes a la audiencia de conciliación prejudicial señalada para el día jueves trece (13) de enero del presente año a la hora de las 10:00 a.m., pese a la constancia de comunicación suscrita por la escribiente de este juzgado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la no comparecencia de la parte convocante a la audiencia de conciliación prejudicial programada para el día 13 de enero de 2022, sin que exista alguna excusa que haya justificado su inasistencia, ni acreditado haber notificado a la parte convocada de la obligación de comparecer a la misma, aunado al contenido de la constancia expedida el 12 de enero de 2022, por la Escribiente de este mismo Despacho, donde indica que no fue posible obtener comunicación con el señor ORYIVAN ANDRÉS OBANDO MEDINA, a través de la línea telefónica aportada para ser notificado, permite evidenciar la falta de interés por el convocante en continuar con el trámite de la presente conciliación prejudicial, lo que amerita proceder a su archivo.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el archivo del presente trámite de conciliación prejudicial convocado por el señor ORYIVAN ANDRÉS OBANDO MEDINA,



con citación de la señora ROSSY WAR ORTIZ GARCÍA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría, déjense la anotación en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

01 del 20 DE ENERO DEL 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria